



*Intendencia Municipal
de Zárate*

4

Zárate, 02 ENE. 2024

VISTO:

Lo establecido en el Art. 5° del Capítulo I - Disposiciones Generales del Decreto N° 2980/2000; y-

CONSIDERANDO:

Que el precitado artículo dice: "La administración de los recursos de los Municipios comprende al conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen a la obtención y aplicación de los recursos financieros, así como la adquisición, administración y utilización de los recursos reales. La administración Financiera estará integrada por los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Crédito Público y Administración de Ingresos Públicos, en tanto que los Sistemas de Contrataciones, Administración de Bienes Físicos, Inversión Pública y Administración de Personal, los que deberán operar interrelacionados entre sí, cualquiera sea su distribución orgánica y dependencias jerárquicas en el Departamento Ejecutivo;

Cada uno de los sistemas citados estará a cargo de un agente que actuará en cualidad de órgano rector, asumiendo la responsabilidad del dictado y la observancia del cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en las presentes Disposiciones, así como de la aplicación de los formularios cuyos modelos e instructivos se adjuntan como anexos al Decreto 2980/2000";

Que a los efectos de dar cumplimiento a dicho artículo;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

Artículo 1°: Determínese como Órgano Superior jerárquicamente quien ejercerá la coordinación de los Órganos Rectores del ejercicio 2024 al agente que ocupe el cargo que se detalla a continuación:

Cargo: Secretario de Economía

Artículo 2°: Determínese, conforme a lo establecido en el art. 5° del Capítulo I - Disposiciones Generales del Decreto N° 2980/2000, los Órganos Rectores de los Sistemas de Administración Financiera y de los Recursos Reales, conforme seguidamente se detalla:

Sistema de Presupuesto - Dirección de Presupuesto

Sistema de Contabilidad - Contaduría Municipal

Sistema de Tesorería - Tesorería Municipal

Sistema de Contrataciones - Dirección de Compras

Sistema de Administración de Bienes Físicos - Departamento de Patrimonio

Sistema de Personal - Subsecretaría de Recursos Humanos.

///.-



*Intendencia Municipal
de Zárate*

///2.-

Hasta tanto se implemente el resto de los Sistemas, por la Administración de Ingresos Públicos, asume la responsabilidad la Dirección General de Ingresos Públicos, conforme a las normas internas dictadas por el Departamento Ejecutivo.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA

Lic. CRISTIAN ANDRES MAZZOLA
Secretario de Economía

4

DECRETO N°:




MARCELO MATZKIN

Intendente Municipalidad de Zárate